

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

#### 15139 *Aprobación definitiva de la Modificación de Créditos N° 1/2014*

Habiendo sido aprobada definitivamente la Modificación de Créditos 1/2014, después de su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno celebrado el 17 de julio de 2014, publicación en el BOIB N° 103 de 31 de julio de 2014, y expuesta al público por el plazo de quince días hábiles, sin que se haya producido ninguna reclamación; se publica el resumen del estado de gastos e ingresos del Presupuesto General 2014 a nivel de capítulos, para el general conocimiento.

#### Estado de GASTOS

1. Gastos de Personal	1.347.790,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.656.110,00 €
3. Gastos financieros	81.100,00 €
4. Transferencias corrientes	410.990,05 €
6. Inversiones reales	461.590,04 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
9. Pasivos financieros	390.000,00 €
<b>Total</b>	<b>5.347.580,09 €</b>

#### Estado de INGRESOS

1. Impuestos directos	2.223.500,00 €
2. Impuestos indirectos	301.067,00 €
3. Tasas y otros ingresos	1.661.100,00 €
4. Transferencias corrientes	964.903,09 €
5. Ingresos patrimoniales	23.000,00 €
6. Enajenación de inversiones reales	50.000,00 €
7. Transferencias de capital	98.600,00 €
8. Activos financieros	25.410,00 €
<b>Total</b>	<b>5.347.580,09 €</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que dispone el artículo 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor del que establece el artículo 171.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición del mencionado recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

Sant Joan de Labritja, 28 de agosto de 2014

**El Alcalde,**  
Antonio Marí Marí

